



ACLARACIÓN A PREGUNTAS FORMULADAS EN EL EXPEDIENTE 20250082119 (569134)
“PROYECTO PILOTO DE VIVIENDA Y ACOMPAÑAMIENTO DE JÓVENES SINHOGAR.”

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación, en relación con el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realizan las siguientes aclaraciones a las cuestiones que se indican, planteadas por los licitadores en el expediente de referencia:

Pregunta 1:

“Los tres meses de ejecución del proyecto piloto ¿Qué meses serían exactamente?”

Respuesta a la Pregunta 1:

El Proyecto Piloto objeto del presente Contrato Menor se implementará al día siguiente de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Pregunta 2:

“¿Cómo se realizará la selección de los 12 jóvenes?”

Respuesta a la Pregunta 2:

Nos remitimos a lo apuntado en el Pliego dónde dice:

14.1.2) “La derivación de las personas usuarias será responsabilidad del Servicio de Servicios Sociales Especializados.” y

14.1.4) Personas destinatarias del servicio: El servicio se dirigirá a personas que se encuentren en Zaragoza en situación de falta de vivienda y que tengan entre 18 años cumplidos y 30 años (no haber cumplido 31).

Pregunta 3:

“Cuándo finalice la duración de los tres meses, ¿qué continuación se les ofrecerá a los 12 jóvenes?”

Respuesta a la Pregunta 3:

El objeto del presente contrato afecta únicamente a su periodo de ejecución, que será de tres meses a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.